

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO
 NIT - CC: 1017126235 TELEFONO: 3146697792
 CONTRATANTE: Alexander Suarez
 NIT - CC: 98560083 TELEFONO: 3122365945
 DIRECCION: Alajuela EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: SZV621 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
 No INTERNO: 022 CLASE: ESPECIAL # PASAJEROS A MOVILIZAR C/I: 16
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA: 25 MES: 08 AÑO: 2023
 FECHA DE TERMINA DIA: 25 MES: 08 AÑO: 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, puntual y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos en el contrato y cuando no se presente una causa atenuante (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro del vehículo
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de B/C del banco. b) Informar los cambios a transportar. c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distación, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la zona en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a costas graves y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

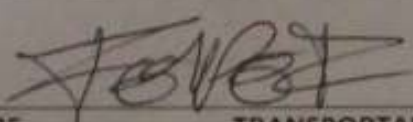
ORIGEN: Heredia A.T. HORA SALIDA:
 DESTINO: Santa Elena A.T. Vía Papo HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

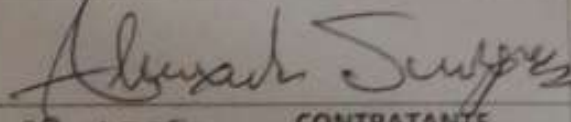
RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: Alexander Suarez CC: 98560083 TELEFONO: 3122365945

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año





CC. 1017126235

TRANSPORTADOR

CC:

98560083

CONTRATANTE